



"Migrantes Mexicanos en Estados Unidos obtienen una victoria histórica en tribunales y logran restablecer la figura de la diputación migrante en la CDMX"

Nueva York, agosto 14, 2020

Fuerza Migrante informa que la última instancia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en México, en una decisión histórica, ratificó hoy el fallo de inconstitucionalidad a la reforma al Código Electoral capitalino con la cual se pretendía derogar la figura de Diputado Migrante en la capital del país.

La decisión, por unanimidad, es una victoria histórica para la lucha que durante décadas han llevado a cabo las comunidades migrantes mexicanas en el exterior por sus derechos políticos y civiles, tanto en sus lugares de residencia como en México, y sienta un precedente para que otros estados del país para avanzar en la misma dirección.

El fallo es también un duro revés para el Congreso de la Ciudad de México y para la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, que dieron su respaldo político a la eliminación de los derechos político-electorales de los migrantes mexicanos.

El juicio de impugnación al decreto que sustenta la derogación, fue interpuesto por la señora María García Hernández y Juventino Yitzhak Montiel-García, y fue respaldado e impulsado desde su inicio por el Consejo Binacional de Fuerza Migrante, asesorados por el Dr. Daniel Tacher. Reconocemos el acompañamiento estratégico de Elio Villaseñor y David Herrera y el destacable y fundamental trabajo realizado por Carlos Arango, presidente de asuntos migratorios de Fuerza Migrante y líder del Frente Nacional de Migrantes, junto a Diana Reyes y San Txreny de Efecto Violeta.

La moción judicial refleja el sentir de oriundos de la Ciudad de México que residen en el extranjero y de millones de mexicanos más, que sin ser originarios de esa ciudad manifestaron sentirse "decepcionados, insultados, afectados y amenazados" por el desdén inherente a los derechos políticos de todos los mexicanos que residen fuera de su país.

"Hoy es un día histórico para los migrantes mexicanos que residimos en el extranjero, y la decisión nos exige un gran compromiso para continuar hacia adelante y seguir avanzando con nuestra amplia agenda", destacó el Consejo Binacional de Fuerza Migrante.



La reforma inicial, publicada el pasado 10 de enero derogó todo lo relacionado a la diputación migrante en la Ciudad de México, y violó el derecho de la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero a votar y ser votado.

Las enmiendas aprobadas por el congreso local y endosadas por Sheinbaum implicaron también violaciones al principio de progresividad de derechos, pues los derechos a votar y ser votados para los residentes en el extranjero se encuentran contemplados en el artículo 7 constitucional e imponían un perjuicio retroactivo a derechos adquiridos por un vasto número de mexicanos.

El fallo de hoy ratifica la elección de un diputado migrante para los comicios de 2021, e incorpora a la Ciudad de México a las entidades que tendrán voto desde el extranjero en la elección del próximo año.

Los migrantes oriundos de la Ciudad de México están entre los principales proveedores de remesas a su país de origen. Son recursos que nutren la economía de nuestros familiares en México, la de sus comunidades, y que estimulan el mercado interno, la recaudación de impuestos y la balanza macroeconómica no sólo de la capital, sino de todo el país.

El Consejo Binacional de Fuerza Migrante y sus más de 196 organizaciones y 650 clubes de oriundos con alianza de instituciones públicas y privadas afiliadas en México y Estados Unidos; se congratula de la decisión del Tribunal y el fortalecimiento inherente a la participación cívica real de los migrantes mexicanos.